MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS – 2023 -0 1 4 8 8 3 **ARLOF – GRUCO – 29.25**

Villavicencio, 08 de noviembre de 2023

Señora Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7
Calle 15 No. 15ª-33 del Barrio el Estero
Villavicencio.

Asunto: informe evaluación proceso PN RASES No 7 MIC 156 2023

Respetuosamente me permito informar a mi mayor, los resultados de la verificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación PN RASES No 7 MIC 156 2023 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD POR EL SERVICIO DE FISIATRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7,** por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96.000.000,00) MCTE, así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación PN RASES No 7 MIC 156 2023, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 07/11/2023 a las 18:58 horas, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas:

No	Entidad	NIT / CC	fecha y hora de presentación
1	NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S	901.119.103 -1	7/11/2023 11:22 AM

Por lo anterior, el señor Intendente EDWARD GONZALEZ HENAO y la señora Patrullera JEIMMY JOHANNA MORALES VEGA proceden a realizar la verificación de la oferta presentada por la sociedad comercial NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S dentro del proceso de mínima cuantía PN RASES No 7 MIC 156 2023, así:

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

	DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPE	OBSERVACION
1	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	no sobrepasa los precios techo establecidos por la Rases 7
	CERTIFICADO BANCARIO VIGENTE NO SUPERIOR A UN MES.	CUMPLE	Anexa certificación de fecha 26 de octubre de 2023
2	DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA	CUMPLE	Anexa formato requerido
3	SOTENIBILIDAD DE PROCIOS	**NO CUMPLE**	**NO anexa formato requerido**

➢ EVALUACION JURIDICA

	DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	anexa Carta de presentación de la oferta
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural (cuando aplique) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE	anexa documento requerido de fecha 18/10/2023.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	CUMPLE	anexa documento requerido
4	Libreta militar (El Artículo 42 de la Ley 1861 de 2017)	N/A	N/A
5	El oferente adjuntara el Boletín de Responsables **Fiscales** de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y del oferente **persona natural.**	CUMPLE	El oferente presenta, certificado No. 112184746423110707513O del representante legal LUZ ADRIANA BENAVIDES GUEVARA identificado con cedula de ciudadanía 1.121.847.464 de Villavicencio, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. El oferente presenta, certificado No. 901119103123110707514S de la sociedad comercial NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
6	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas.	CUMPLE	CUMPLE: Anexa certificado del representante legal LUZ ADRIANA BENAVIDES GUEVARA identificado con cedula de ciudadanía 1.121.847.464 de Villavicencio, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES.
7	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal y del oferente **persona natural.**	CUMPLE	CUMPLE: El oferente presenta, certificado No. 234467198 del representante legal LUZ ADRIANA BENAVIDES GUEVARA identificado con cedula de ciudadanía 1.121.847.464 de Villavicencio, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. El oferente presenta, certificado No. 234467214 de la sociedad comercial NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	El oferente adjuntara el certificado de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE: El oferente presenta. certificado No. 77375452 del representante legal LUZ ADRIANA BENAVIDES GUEVARA identificado con cedula de ciudadanía 1.121.847.464 de Villavicencio, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
9	El oferente deberá presentar certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE	anexa certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades.
10	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal cuando el oferente este obligado a tenerlo de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. En este último evento, se deberá anexar últimas seis planillas, fotocopia de: Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y últimos.	**NO CUMPLE**	**NO** anexa Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.
11	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario vigente.	CUMPLE	anexa documento requerido

12	Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	CUMPLE	anexa formato requerido
13	Antecedente de Delitos Sexuales–PN y/o Representante Legal.	CUMPLE	No registra inhabilidad
14	Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos	CUMPLE	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
15	Boletín de deudores morosos del Estado - BDME	CUMPLE	NO está incluido en el BDME

- **EVALUACION TECNICA**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ▪ Certificaciones de Subcontrataciones ▪ No se acepta auto certificaciones. ▪ Copias de facturas órdenes de pago etc. ▪ No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. ▪ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con allegar certificación en la cual mencione el número de contrato objeto y el valor siempre que este guarde relación con el servicio que se requiere satisfacer; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.	X		anexa certificaciones requeridas
2	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL TALENTO HUMANO OFRECIDO** Frente al personal requerido para el servicio convocado el oferente deberá certificar la disponibilidad mínima del personal profesional. Por lo cual deberá diligenciar el formato de idoneidad del recurso humano según IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO.		X	**NO presenta los documentos requeridos del profesional**

	• Un (01) especialista en Rehabilitación y Fisiatría. Motivo por el cual el oferente deberá presentar las hojas de vida de los profesionales relacionados anteriormente, con la siguiente información: ➢ Cedula. ➢ Diploma y/o acta de grado. ➢ Certificación de experiencia mínimo de un año del recurso humano ofertado.			
3	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: 1. **Instalaciones Físicas**: - Contar con una sala de espera. - Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información.	X		Anexa documento requerido
4	**HABILITACION**: El oferente deberá estar habilitado para la prestación de los servicios en fisiatría y rehabilitación en el casco urbano de la ciudad de Villavicencio.	X		La entidad se encuentra habilitada en los servicios requeridos
5	Los Oferentes Deberán Certificar Por Escrito, que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A **(Anexar Certificación).**	X		Anexa certificación requerido
6	El oferente prestará el servicio objeto de la presente contratación **en sus instalaciones debidamente habilitadas** en la ciudad de Villavicencio, en el horario de 07:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes, y sábados de 08:00 a 12:00 pm.	X		CUMPLE
7	El oferente deberá **certificar** la tenencia de los insumos y equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización apoyo diagnostico en procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato (**anexar certificación).**	X		Anexa certificación requerido
8	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. El valor del procedimiento será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato (tres cotizaciones).	X		CUMPLE
9	El contratista únicamente deberá realizar los apoyos diagnostico en procedimientos especializados que se contraten, en caso de su realización estos no serán cancelados por el contratante.	X		CUMPLE
10	El oferente garantizara que cada reporte de la atención especializada, por referencia y contrareferencia, como formulas, incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro médico, así mismo la firma y sello con nombre claro, profesión, la firma del usuario, y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.	X		CUMPLE
11	El Proponente se obliga a sostener los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adicciones.	X		CUMPLE
12	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		CUMPLE
13	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. **Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.**	X		CUMPLE
14	El oferente deberá garantizar que cuenta con instalaciones propias (consultorio) en la jurisdicción de la ciudad de Villavicencio – Meta, con las condiciones adecuadas, para la atención de la consulta.	X		CUMPLE
15	El contratista hará parte del comité interdisciplinario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, el cual será convocado por el la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 7 y/o la Unidad Prestadora de Salud Meta, en el momento que se requiera, la cual se tomará como una consulta.	X		CUMPLE
16	El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los	X		Anexa certificación

	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.			requerido
17	El oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo.	X		Anexa formato requerido
18	El oferente deberá diligenciar el formulario de COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo.	X		Anexa formato requerido
19	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de la Regional de aseguramiento en Salud No. 7, informará a la oficina de contratos con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	X		CUMPLE
20	El contratista se obliga a garantizar que la oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 3 a 5 días máxima.	X		CUMPLE
21	El oferente realizará un control del valor de la ejecución del contrato, por el cual no se puede exceder el valor contratado, en caso de que se exceda estos no serán cancelados por el contratante.	X		CUMPLE

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	X	
2	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	X	
3	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	X	
4	890364	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	X	
5	891509	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	X	
6	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO [LAMBERT]	X	
7	891514	ONDA F (POR NERVIO)	X	
8	891515	REFLEJO H (POR NERVIO)	X	
9	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (CADA EXTREMIDAD)	X	
10	930801	ELECTROMIOGRAFIA CON ELECTRODO DE FIBRA UNICA	X	
11	930820	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	X	
12	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	X	
13	952301	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (UNI O BILATERALES)	X	
14	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	X	
15	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	X	
16	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	X	
17	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANALISIS DE HABITUACION Y SINCRONIA NEURAL	X	
18	954628	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VIA OSEA	X	
19	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCION INTENSIDAD-LATENCIA	X	
20	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDIA	X	
21	954631	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PROTESIS AUDITIVAS	X	
22	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA PACIENTE	X	
23	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE(TOXINA BOTULÍNICA)	X	
24	053105	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL CADA PUNTO	X	

Una vez revisada la oferta frente a los requisitos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 156 2023**, se determina que la sociedad comercial NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S con NIT. 901.119.103 -1 **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos, por lo anterior se debe requerir

los documentos demarcados en la presente evaluación como no cumple, con el fin de continuar con los diferentes trámites administrativos de ley dentro del proceso en mención.

En atención al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 – Subsanación 4 y 6 que a la letra dice:

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

De tal forma, y de acuerdo a lo establecido en la cronología de la invitación PN RASES No 7 MIC 156 2023, los oferentes, tendrá un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones o subsanar conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación.

En virtud de lo anteriormente expuesto el jefe del Grupo de Contratos y el Jefe Administrativo verifican el informe de evaluación dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 156 2023** cuyo objeto es la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD POR EL SERVICIO DE FISIATRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7.***

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

IT. EDWARD GONZALEZ HENAO
EVALUADOR ECONÓMICO Y JURÍDICO RASES No7

PT. JEIMMY JOHANNA MORALES VEGA
EVALUADOR TECNICO RASES No7

CT. LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
JEFE AREA ADMINISTRATIVA RASES No7

CT. LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
JEFE GRUPO DE CONTRATOS RASES No7

Fecha de elaboración: 08/11/2023
Ubicación: D:\compartidarases7\4. carpeta 2023\minima cuantia \pn rasesno7mic156 2023

Calle 15 No. 15ª-33 los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA